

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.

Se agrega al expediente las manifestaciones elevada por el apoderado LEONARDO CESAR DONCEL LUNA, relativas a que sus representados ya dieron cumplimiento al requerimiento de la DIAN y por lo tanto "...se debe esperar el pronunciamiento de dicha entidad..." (archivo N° 25).

En consecuencia, una vez obtenida la respuesta, se impartirá la gestión del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e500a7dc5ae92e9ed028f78d34514644da4f4ea49186613c774cc822ba0c50**

Documento generado en 18/04/2022 09:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>